



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO
DE "FONDO DE INVERSION NEVASA HMC CIP VI",
ADMINISTRADO POR NEVASA HMC S.A
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 15 NOV 2012

RESOLUCION EXENTA N° 431

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

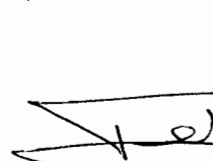
RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida al reglamento interno
del fondo de inversión "FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VI", relacionada con ampliar los
inversionistas que pueden adquirir cuotas del fondo, modificando el artículo 5° del citado reglamento interno. Tal
modificación fue acordada en Sesión de Directorio de la sociedad, celebrada con fecha 28 de junio de 2012.

2. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto
párrafo del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con
esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl